

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA**

Pamplona, veintitrés de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2023-00106-00  
Demandante: Isbelia Granados Vera y Otros  
Demandado: Gonzalo Granados Vera y otros  
Causante: Rita Elisa Vera de Granados  
Proceso: Petición de Herencia

Allegada la caución requerida para la medida cautelar solicitada, se dispone decretar la inscripción de la demanda sobre los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias 272-20366, 272-20391 y 272-20365. Librese la comunicación pertinente a la oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

El apoderado de la parte actora relacionó en la demanda equivocadamente el folio de matrícula inmobiliaria del predio Cascajal y Moral como 272-20364, siendo correcto 272-20366.

Notifíquese

La Juez,

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA  
DE PAMPLONA**

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Pamplona, 26 de junio de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 23 de junio de 2023, fue notificado en ESTADO No. 37 publicado el día de hoy.

Sadia Viczaid Sierra Padilla  
Secretaria